

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA.

CITA Y EMPLAZA:

A: **Carlos Alfonso Vargas Mendieta, C.C. 79127924.** para que dentro del término de tres (03) días, comparezca(n) a este despacho judicial, por si o por conducto de apoderado judicial, a fin de recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 2 de noviembre de 2022, proferido por este despacho dentro de **Demanda de expropiación por causa de utilidad pública, No. 110013103011-2022-00398-00 instaurada por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, con NIT: 830.125.996-9 contra Carlos Alfonso Vargas Mendieta, C.C. 79127924.**

Se trata del predio de PREDIO: Zona de terreno identificada con ficha predial No. CABG-02-2-R-048A de fecha 14 de junio de 2022, elaborado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, con un área de terreno requerida de CUARENTA Y SIETE COMA DOCE METROS CUADRADOS (47,12 M2), el INMUEBLE, se encuentra debidamente delimitado dentro de la abscisa inicial K59+083,26 y abscisa final K59+088,09, predio denominado como LOTE VIA PRIVADA, ubicado en la vereda EL NOVILLERO, en jurisdicción del municipio de FUSAGASUGA departamento de CUNDINAMARCA, identificado con la cédula catastral 00-02-0019-0075-000 y matrícula inmobiliaria 157-80175 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, que la zona de terreno que se segrega del predio requerido consta de un área debidamente alinderada dentro de las siguientes coordenadas, así:

PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA
1	972437.97	964678.66	2	972428.27	964695.04	19.04
2	972428.27	964695.04	3	972425.34	964688.22	7.43
3	972425.34	964688.22	4	972432.8	964675.6	14.66
4	972432.8	964675.6	1	972437.97	964678.66	6.00

Fuente de información plano predial de fecha 14 de junio de 2022 elaborado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Se le(s) advierte a lo(s) citado(s) y emplazado(s) que si dentro del término atrás indicado no comparece(n) a notificarse, el Juzgado le(s) designará Curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso hasta su terminación.

Para los fines indicados en el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en la puerta de acceso al inmueble objeto de expropiación.

Adicionalmente para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micrositio de la página web de la Rama Judicial, en la sección Avisos –2020 – Avisos en Procesos Judiciales Ordinarios

Una vez se inscriba la información pertinente en el Registro Nacional de Emplazados y fenezca el término señalado en artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ingresará el expediente al

Despacho para que se designe al curador que represente los intereses de la demandada.

The image shows a handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'P-O' with a horizontal line through the 'O'. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'REPUBLICA DE COLOMBIA' at the top, 'SECRETARIA' in the center, and 'BOGOTA, D.C.' at the bottom. There is also a small emblem in the center of the seal.

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMINGUEZ
Secretario

This is an identical copy of the signature and seal block located above. It features the handwritten signature 'P-O' and the official seal of the Republic of Colombia, Secretary of the Civil Registry.